

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicación:	11001-33-35-013-2019-00406-00
Proceso:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	CARMENZA BAQUERO BAQUERO, NUBIA AMPARO MOYA CASTRO y ESPERANZA ROZO GARCÍA
Demandado:	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Asunto:	AUTO REQUERIMIENTO PRUEBA

Teniendo en cuenta que no se ha allegado la prueba documental decretada en auto del 26 de marzo de 2021, se dispone:

-Requerir por SEGUNDA VEZ, a la **SECRETARIA DE ECUCACION DE BOGOTA**, para que en el término de **tres (03) días hábiles**, siguientes a la ejecutoria de esta providencia, sirva allegar con destino a esta dependencia judicial los antecedentes de la actuación administrativa referente a la demandante **CARMENZA BAQUERO BAQUERO**, identificada con cédula de ciudadanía no. **41.582.689**.

Adviértaseles a la entidad oficiada que los documentos aquí solicitados se requieren con **CARÁCTER URGENTE**, dado que el presente proceso se encuentra paralizado a la espera de que se remita esa información. **De no darse cumplimiento a lo ordenado en el término indicado se expedirán copias ante la autoridad respectiva, para que se inicie la acción disciplinaria a que haya lugar.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA

Jueza

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. -SECCIÓN SEGUNDA-
Por anotación en estado electrónico No. 051 de fecha 23-09-2021 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.
11001-33-35-013-2019-00406

Firmado Por:

**Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
013
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d2626701b678b8f34c430106ada1c2b43ea6a6d2e47ff14ea805c8162be3571
Documento generado en 22/09/2021 10:25:24 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**